

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2020

## **INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP**

La Compañía se permite ampliar el hecho relevante publicado el 16 de marzo sobre la decisión de la Asamblea General de Accionistas de “Aprobar la adopción de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP de la condición legal de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC)”.

- **Qué son y cuáles son las ventajas de ser Sociedad BIC**

Las Sociedades BIC incorporan un propósito social y ambiental en el desarrollo de su operación. Se caracterizan porque se comprometen a contribuirle al país en cinco dimensiones: (i) modelo de negocio, (ii) gobierno corporativo, (iii) prácticas laborales, (iv) prácticas ambientales y (iv) practicas con la comunidad. (Ley 1901 de 2018, Decreto 2046 de 2019)

Motivados por continuar generando valor desde nuestro negocio hacia la sociedad, y posicionados en el sector como un negocio responsable alineado con el cumplimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo sostenible, el ser la primera TELCO del país en adoptar la condición legal de Sociedad BIC, implica que la Compañía sobresalga frente a otras empresas de la Industria y gane visibilidad importante en el ecosistema empresarial local, nacional e internacional.

Ser Sociedad BIC le generará a la compañía ventajas competitivas como:

- Incrementar su valor reputacional, al tener una marca asociada con una gestión responsable y sostenible que genera valor a todos sus grupos de interés.
- Fortalecer la relación de fidelización con sus clientes y proveedores, al tener el valor agregado de ser una marca con propósito que cuida el impacto en su entorno.
- Retener y atraer el mejor talento humano.
- Atraer inversión privada.
- Gestionar las posibles tensiones de su actividad empresarial con las comunidades y el medio ambiente.

Estas ventajas se aprecian y valoran económicamente, ya que conllevan a la atracción de inversionistas y acreedores que valoran acciones como: (i) la gestión ambiental responsable y la realización de actividades que impacten de manera positiva la comunidad (como la adquisición de bienes o contratación de servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías), y (ii) dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Estos impactos sociales pasan a ser reconocidos como activos tangibles, logrando integrar

así la sostenibilidad con la estrategia de negocio, todo lo cual genera valor compartido y aumenta la competitividad de las empresas.

- **Fortalecimiento del negocio. Actividades BIC a cargo de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP**

Desde antes de decidir convertirse en una sociedad BIC, la Compañía ya adelantaba actividades en la mayoría de estas dimensiones en el marco de su estrategia de Negocio Responsable. Con el fin de fortalecerlas, la Asamblea General de Accionistas de la Compañía aprobó adoptar dicha condición e incorporar en el objeto social al menos una actividad por cada una de las cinco dimensiones que se contemplan (y en algunos casos dos), las cuales se enuncian a continuación:

**Modelo de negocio:** Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías y dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

**Gobierno corporativo:** (i) Crear un manual para sus empleados sobre los valores y expectativas de la Sociedad BIC; y (ii) divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la Sociedad.

**Prácticas laborales:** (i) Establecer una remuneración salarial razonable y analizar las diferencias salariales entre sus empleados para establecer estándares de equidad; y (ii) brindar opciones de empleo que permitan tener flexibilidad en la jornada laboral (teletrabajo).

**Prácticas ambientales:** Principalmente, (i) efectuar auditorías ambientales anuales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general; y (v) motivar a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales, entre otras.

**Prácticas con la comunidad:** Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

- **Responsabilidades de las sociedades BIC**

Las sociedades BIC deberán elaborar y presentar ante la Asamblea General de Accionistas un reporte anual sobre el impacto que en cada ejercicio social han tenido las actividades BIC en la gestión de la Compañía y publicarlo en su página web. La Superintendencia de Sociedades ejercerá la supervisión de la Compañía, en lo que respecta exclusivamente al cumplimiento de la normatividad específica aplicable a la condición de sociedad BIC.